

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA



Abog. MARIANNY AVILA TERAN, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo **54 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA**. Número: **18** correspondiente al año **2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

485-12728

ESTE FOLIO PERTENECE A:
MUNDO AIR, C.A
Número de expediente: **485-12728**



Este documento desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación de dicho documento, el interesado deberá emitir una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

Tipo de Acto:	DISOLUCIÓN DE EMPRESA MERCANTIL	Fecha de emisión:	10-04-2026
Número de Control:	488-0000-0000	Número de Trámite:	485.2026.2.324
		Número de Planilla (PUB):	48500291611

Nombre y Apellido: ISAMAR BEATRIZ HERNANDEZ MUÑOZ	Número de teléfono: (0424)6484631
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante: 19568702	Nombre y Apellido del Depositante:
CI/RIF/Pasaporte del Depositante:	

Monto en letras:	Tasa Saren: 112.706,41
CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS SEIS	
BOLVARES CON CUARENTA Y UNO	Monto total: 112.706,41
CÉNTIMOS	

Firma del Depositante

Sello de la Oficina

Estimado usuario,

Recuerde que puede efectuar sus pagos, por concepto de tasas y aranceles, en las entidades bancarias correspondiente, Pago en línea, Ventanilla Única de Recaudación, Biopago BDV (Botón de pago), Punto de Venta.

SÓLO PARA USO DEL SAREN

DATOS DEL FUNCIONARIO	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/ NOTARIO
Nombre y Apellido:		
Cédula de Identidad:		
Cargo:		
Fecha:		
Firma:		

Sello de la Oficina

Sello y Firma del Banco



CIUDADANO.

REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO ZULIA.
SU DESPACHO. -



Yo, **ENDER MANUEL SANCHEZ DAVILA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. **V-27.415.448**, domiciliado en esta Ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia. Ante usted con el debido acatamiento ocurro para solicitar lo siguiente:

Acompaño al presente escrito copia certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 13 de Enero de 2026, de la Sociedad Mercantil "**MUNDO AIR, C.A.**", la cual reposa en esta oficina bajo el **Número de expediente: 485-12728** Es por lo antes expuesto que solicito de Usted, se me expida una (01) copia certificada del auto que lo provea.

Es Justicia, que espero de Usted, en Maracaibo a la fecha de su presentación.

(FDO) ENDER MANUEL SANCHEZ DAVILA.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL
ESTADO ZULIA**

RM No. 485
216° y 167°

Lunes 20 de Abril de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ISAMAR HERNANDEZ IPESA N.: 205931 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 18, TOMO 54 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA. Derechos pagados BS: 112706.41 Según Planilla RM No. 48500291611 . La identificación se efectuó así: **Ender Manuel Sanchez Davila C.I:V-27415448**
Abogado Revisor: **LISETH DEL CARMEN CHACON GALBAN**

REGISTRADOR
FDO. MARIANNY AVILA TERAN

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
MUNDO AIR, C.A
Número de expediente: **485-12728**
DIV



GLOBAL GROUP
LAWYERS

ABOGADO N.º 138.002

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA
SOCIEDAD MERCANTIL MUNDO AIR, C.A. Celebrada el día 13 de Enero de 2026,

señalando las diez (10:00) de la mañana en la sede de la Empresa por su accionista, la cual se encuentra ubicada en la Calle 100, Avenida Libertador, Centro Comercial Las Playitas, Planta Baja del Mini Centro Comercial Gouch's del Municipio Maracaibo del Estado Zulia, inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, en fecha 1 de Abril del año 2014, Bajo el No. 39 TOMO -32-A 485, Expediente No. 485-12728, renunciando al requisito de convocatoria previa, por encontrarse representada la totalidad del capital social por su único accionista el ciudadano **JOSE DANIEL LOPEZ GARCIA**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de Identidad No. V- 21.423.756, domiciliado en esta Ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, por si y en representación de **CUARENTA MIL (40.000)** Acciones nominativas, no convertibles y no portables suscritas y pagadas por él representado en este acto la totalidad del capital social suscrito y pagado. La Asamblea acordó en invitar a la Abogada **CAROLINA ARITSU ACURERO VILLASMIL**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de identidad No. V-17.918.174, Abogada inscrita en el Colegiado de ABOGADOS bajo el No. 138.002, a ocupar el cargo de secretaria de esta Asamblea, quien aceptó la designación. Seguidamente, **EL PRESIDENTE JOSE DANIEL LOPEZ GARCIA**, antes identificado, declaró válidamente constituida la Asamblea dando lectura a los puntos a tratar, el cual es del tenor siguiente: **PRIMER PUNTO:** Aprobación o improbación de los balances generales y estado de finanzas y pérdidas de la sociedad de los periodos correspondiente a los años 2024 y 2025 previo al informe del Comisario. **SEGUNDO PUNTO:** Acordar la liquidación de la Compañía, en consecuencia, el nombramiento de un liquidador. Inmediatamente toma la palabra el **PRESIDENTE** y Accionista **JOSE DANIEL LOPEZ GARCIA** y pasa a tratar el **PRIMER PUNTO** a la orden del día, manifiesta el deseo de aprobar los ejercicios económicos de los años 2024 y 2025, para así dar cumplimiento a la cláusula **DECIMA SEPTIMA** del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales que se rigen en la Empresa en cuanto a la aprobación del Ejercicio

Económico de la Compañía desde el Primero (01) de Enero de 2024 hasta el (31) de Diciembre de 2024 y desde el Primero (01) de Enero de 2025 hasta el (31) de Diciembre de 2025. Seguidamente la ciudadana **MARIA ELENA PITA PASCUAL**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V. 12.212.262, inscrita en el Colegio de Licenciados en Administración del Zulia bajo el N° LAC-21-64209 en su carácter de Comisario de la compañía, presentó y consignó a la Asamblea el informe sobre la gestión administrativa de los periodos antes indicados. Dichos Balances estuvieron a la vista de la Abogada **CAROLINA ACURERO**, designada como secretaria de este acto y para la aprobación o improbación de los mencionados balances, la cual expresó su aprobación. Sometido a la deliberación de la asamblea el punto fue aprobado por unanimidad. Seguidamente, se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO: toma la palabra el Accionista **JOSE DANIEL LOPEZ GARCIA**, antes identificado, quien es el **PRESIDENTE** de la empresa, y manifiesta que debido a la situación económica que presenta el país actualmente y en vista que la compañía no presentó un desarrollo económico satisfactorio, aunado también a que los costos de funcionamiento sobrepasan las ganancias desde hace un tiempo, nos encontramos en la obligación, y así se decide por unanimidad, de proceder a la disolución de la compañía por decisión de sus accionistas, conforme al artículo 340 del **CÓDIGO DE COMERCIO**, en su numeral 6, el cual establece: "**Artículo 340. Las compañías de comercio se disuelven: 6. Por la decisión de los socios.**" Por tal motivo decidimos nombrar en este acto como liquidador al ciudadano **HENRY HINOSTROZA VILCA**, venezolano, mayor de edad, Licenciado en Contaduría Pública, cédula de identidad No. V-25.199.413 e inscrito en el colegio de contadores públicos de Venezuela, bajo el No. 88422, domiciliado en esta Ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia para que realice las gestiones necesarias concernientes a la respectiva liquidación. De igual manera se deja constancia que la empresa nada adeuda por concepto de impuestos de ninguna naturaleza, tampoco se adeuda suma alguna a instituciones públicas o privadas ni a ningún tercero. Sometido a la deliberación de la asamblea el punto fue aprobado por unanimidad. No habiendo más nada que tratar se declaró terminada la Asamblea se leyó, y conformes firman los presentes. Se autoriza al ciudadano **ENDER MANUEL SANCHEZ DAVILA**,

venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-27.415.448, domiciliado en esta Ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, para que realice todas las gestiones pertinentes a la inscripción, fijación y publicación de la presente Acta por ante la oficina de registro mercantil respectiva, así como todas las gestiones respectivas ante el SENIAT y ante cualquier ente o funcionario correspondiente. (FDO) JOSE DANIEL LOPEZ GARCIA. Y yo, JOSE DANIEL LOPEZ GARCIA, antes identificado, en mi carácter de PRESIDENTE de la sociedad Mercantil MUNDO AIR, C.A., certifico que la presente Acta es copia fiel y exacta de su original que corre inserta en el libro de Actas de la compañía. (FDO) JOSE DANIEL LOPEZ GARCIA.

Jose Daniel Lopez Garcia



Lunes 20 de Abril de 2026,(FDOS.) Ender Manuel Sanchez Davila C.I:V-27415448
Abog.MARIANNY AVILA TERAN SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 485.2026.2.324

Marianny Avila T
Abog. MARIANNY AVILA TERAN
REGISTRADOR

